

**Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0072-R**

**Milagro, 25 de mayo de 2023**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD CNEL EP**

**UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO**

**AMPLIACION DE PLAZO PROCESO**

**BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007**

**CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DEL  
ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, debe someterse a los procedimientos establecidos en la citada norma;

**QUE**, el Art. 3 de la Ley ibidem dispone: “*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”;

**QUE**, el Art. 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*Artículo 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.*”;

**QUE**, mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, el SERCOP expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por dicho Servicio;

**QUE**, el Art.3 de la antes citada Codificación señala que para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la Herramienta “Publicación”;

**QUE**, con fecha 15 de marzo de 2018, se emitió el Oficio Circular de Cumplimiento Obligatorio para Entidades Contratantes, suscrito por la Directora General del SERCOP, relacionado a la Publicación de Convocatorias de Procedimientos de Contratación Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, conforme a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 3 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, a través de la Herramienta “Publicación”;

**Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0072-R**

**Milagro, 25 de mayo de 2023**

**QUE**, el 03 de julio de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscriben el contrato de préstamo No. 4600/OC-EC para financiar el “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ECUATORIANO EC-L1231 (BID VI)”;

**QUE**, mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2022-0169-OF, de fecha 16 de febrero de 2022, el Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, remite a los Gerentes de las empresas Distribuidoras de energía eléctrica, comunica que “*el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido la no objeción a los Planes de Adquisición 2022 de las operaciones de crédito Nos. 4343/OC-EC (BID V) y 4600/OC-EC (BID VI),...*”;

**QUE**, mediante Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2022-0312-R de fecha 14 de diciembre del 2022, el Administrador (e) de la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, AUTORIZA el inicio del proceso de contratación Nro. BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD”, bajo el procedimiento de contratación “CONSULTORES INDIVIDUALES”, APRUEBA los Términos de Referencia, delega a los miembros de la Comisión Técnica del proceso y autoriza la invitación a los consultores para que participen del proceso de selección de consultor individual en el referido proceso;

**QUE**, en la Resolución de inicio antes detallada, se aprueba la invitación a los consultores pre seleccionados: Javier Modesto Cáceres Barahona con RUC 0913531125001; John William Guaranda Constante con RUC 0914205513001 y a Jorge Israel Jaramillo Ortiz con RUC 0923494314001, dentro del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD;

**QUE**, mediante memorando CNEL-MLG-ADQ-2022-1716-M de fecha 27 de diciembre de 2022, la Líder de Adquisiciones (e) dirigido a los delegados del proceso, el INFORME DE OFERTAS FÍSICAS RECEPTADAS EN EL PROCESO: BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007, con el siguiente detalle:

FECHA	HORA	OFERENTE	RUC	DESCRIPCIÓN
23/12/2022	10:14	JARAMILLO ORTIZ JORGE ISRAEL	0923494314001	1 PAQUETE
23/12/2022	10:52	CACERES BARAHONA JAVIER MODESTO	0913531125001	1 PAQUETE
23/12/2022	11:18	GUARANDA CONSTANTE JHON WILLIAM	0914205513001	1 PAQUETE

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-MLG-AP-2023-0011-M, de fecha 13 de enero de 2023, el delegado del proceso, remite al Administrador de la Unidad de Negocio Milagro, el acta de calificación de Ofertas elaborada y suscrita por los delegados del proceso de fecha 13 de enero del 2023, en la que luego de la calificación de las ofertas presentadas, señalan que “*debido a que el oferente JORGE ISRAEL JARAMILLO ORTIZ no califica a la siguiente etapa por cuanto no cumple con el requisito mínimo establecida en los TDR del proceso, ya que no presento la carta de compromiso donde manifieste la efectiva participación, en caso de ser adjudicado; por lo tanto, se hace necesario realizar una nueva convocatoria a los proveedores que presenten sus hojas de vida por cuanto en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 se establece que deben existir un mínimo de tres (3) oferentes habilitados para que se proceda a la siguiente etapa de la evaluación, esto es la calificación por puntaje.*”, por lo que al final recomiendan que “*se extienda nuevas convocatorias para que proveedores presenten sus hojas de vida*”

## Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0072-R

Milagro, 25 de mayo de 2023

*dentro del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 para la CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD.*”;

**QUE**, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando CNEL-MLG-AP-2023-0011-M, el autorizado del Administrador (e) de la Unidad de Negocio Milagro, quien dispone a la Líder de Adquisiciones (e): *“Estimada Eliana: Se autoriza extender convocatoria para obtener más proveedores.”*;

**QUE**, mediante memorando CNEL-MLG-DIS-2023-0075-M de fecha 08 de febrero 2023 el Director de Distribución (e), remite al Administrador (e) de la CNEL EP UN MLG, la Solicitud de autorización del listado de proveedores para el proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 "MLG CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD", en el cual señala que “pongo en su conocimiento el listado de proveedores para el proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 "MLG CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD", para su revisión, y en caso de no existir novedad, se proceda a su autorización.”, detallando el nombre de los consultores preseleccionados: Xavier Eduardo Segovia Bonilla con RUC 0915752091001, Colon Augusto Mayorga Rodríguez con RUC 0701035065001 y José Ángel Veliz Ayala con RUC 0915261465001, adjuntando el nuevo cronograma;

**QUE**, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando CNEL-MLG-DIS-2023-0075-M, el autorizado del Administrador (e) de la Unidad de Negocio Milagro, quien dispone a la Líder de Adquisiciones (e): *“Estimada Eliana: Autorizado, continuar con el respectivo proceso.”*;

**QUE**, la Ing. Eliana Villegas Acevedo, Líder de Adquisiciones (E) MLG, mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-ADQ-2023-0123-M de fecha 9 de febrero del 2023, dando cumplimiento a las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados con el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, señalando que *“se ha utilizado el método de Selección de Consultores Individuales, este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo; al no haber obtenido este resultado, la Dirección de Distribución remite el listado de los nuevos consultores seleccionados a fin de que sean considerados para participar en el mencionado proceso, lo que es autorizado por el señor Administrador de esta Unidad de Negocio”*, por lo que *“se remite el listado y cronograma actualizado, a fin de que se elabore la respectiva resolución, y continuar con el proceso de contratación.”*;

**QUE**, mediante **Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0045-R** de fecha 19 de abril del 2023, el Administrador de la Unidad de Negocio, autoriza la modificación del cronograma y amplía el plazo para la presentación de expresiones de interés en el proceso **BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA CERRO PELADO GD**, con lo cual se remite las invitaciones a los consultores seleccionados para que participen en dicho proceso y que constan en dicha resoluciones;

**QUE**, los miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA CERRO PELADO GD, mediante acta de fecha 08 de mayo de 2023, indican que no se receptoron ofertas físicas de los consultores invitados, en razón que las

## Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0072-R

Milagro, 25 de mayo de 2023

políticas del BID para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 se establece que deben existir un mínimo de tres (3) oferentes habilitados para que se proceda a la siguiente etapa de la evaluación, por lo que recomiendan a la Administración de la CNEL EP UN Milagro, se extienda nuevamente las convocatorias para que los consultores invitados presenten sus ofertas dentro del presente proceso;

**QUE**, mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-AP-2023-0074-M de fecha 09 de mayo del 2023, el Ing. Lakers Conforme Briones, Delegado Técnico del Proceso, remite al Administrador de la Unidad de Negocio, el Acta de Calificación del Proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA CERRO PELADO GD de fecha 08 de mayo del 2023, en razón que no existe el mínimo de TRES (3) oferentes habilitados para continuar con la siguiente etapa del proceso, solicita se sirva ampliar el plazo para que los proveedores seleccionados remitan sus ofertas y así poder dar continuidad al proceso.

**QUE**, el Ing. Darwin Sánchez Yela, Director de Distribución (e), mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-DIS-2023-0408-M de fecha 17 de mayo del 2023, solicita al Administrador de la Unidad de Negocio, la Autorización y aprobación de las invitaciones a los consultores pre seleccionados: Arol Efrén Carrillo Anchundia con RUC 1302573876001; Christian Fernando Larrosa Almendares con RUC 0919848895001; Ángel Paúl Maliza Cruz con RUC 1204888794001, Luis Armando Rivadeneira Vergara con RUC 0914702329001, Romel Germán Toledo Calvopiña con RUC 0502250947001 y Patricio Alberto Plúas Viera con RUC 0913766267001, los cuales participarán dentro del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA CERRO PELADO GD, adjuntando el cronograma y solicitando se deje sin efecto el memorando Nro. CNEL-MLG-DIS-2023-0287-M.

**QUE**, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando CNEL-MLG-DIS-2023-0408-M, el autorizado del Administrador (e) de la Unidad de Negocio Milagro, quien dispone a la Líder de Adquisiciones (e): *“Autorizado, estimada Sandra continuar con la gestión respectiva.”*;

**QUE**, la Econ. Sandra Solórzano Bernita, Líder de Adquisiciones (E) MLG, mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-ADQ-2023-0564-M de fecha 18 de mayo del 2023, dando cumplimiento a las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados con el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, dentro del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA CERRO PELADO GD, señala que: *“se ha utilizado el método de Selección de Consultores Individuales, este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo; al no haber obtenido este resultado, la Dirección de Distribución remite el listado de los nuevos consultores seleccionados a fin de que sean considerados para participar en el mencionado proceso”*, el cual se encuentra autorizado por el Administrador de la Unidad de Negocio en el recorrido de la hoja de ruta del memorando Nro. CNEL-MLG-DIS-2023-0408-M;

**QUE**, mediante correo de fecha 24 de mayo del 2023, el departamento Jurídico de la Unidad de Negocio, solicita al área requirente la actualización del cronograma con las nuevas fechas de la etapa precontractual, del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA CERRO PELADO GD, por cuanto el que se había remitido mediante memorando Nro. CNEL-MLG-DIS-2023-0408-M de fecha 17 de mayo 2023, no coincidió con las fechas establecidas,

## Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0072-R

Milagro, 25 de mayo de 2023

recibiendo respuesta desde el correo del Ing. Edwin Serrano, Coordinador BID CNEL EP UN MILAGRO, mediante correo de fecha 25 de mayo del 2023, en el cual remite el nuevo cronograma estableciendo las fechas de la etapa precontractual del proceso.

**QUE**, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el banco Internacional de Desarrollo GN-2350-15 de mayo del 2019, en su Sección V. Selección de Consultores Individuales, el punto 5.2 indica entre otras cosas que: “Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario.”;

**QUE**, con la finalidad de seguir receptando manifestaciones de interés para completar el número mínimo de consultores requeridos en las Políticas antes indicadas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en su Reglamento General de aplicación, atento a los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultante de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- que deben ser observados por las empresas de distribución eléctrica, en mérito del Poder Especial otorgado a su favor y demás normas y resoluciones aplicables, esta Administración

### RESUELVE:

**PRIMERO. - AUTORIZAR** la modificación del cronograma publicado en los pliegos del Proceso **BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD;**

**SEGUNDO. - AMPLIAR** el Plazo para la presentación de expresiones de interés en el proceso **BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD,** hasta el día **lunes 05 de junio del 2023, hasta las 11h00,** habilitando todos los días desde la fecha de terminación de la recepción inicial, modificando el calendario de procedimiento por el siguiente:

### CRONOGRAMA BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007

ACTIVIDADES	FECHA ESTABLECIDA	HORA
Fecha publicación del proceso	25 de mayo de 2023	
Fecha límite de Preguntas y aclaraciones	30 de mayo de 2023	14:00
Fecha límite de respuestas	01 de junio de 2023	14:00
Fecha de recepción de ofertas	05 de junio de 2023	11:00
Fecha estimada para solicitar convalidación de errores	07 de junio de 2023	16:00
Fecha límite respuesta Convalidación de errores	09 de junio de 2023	16:00
Fecha Límite calificación de ofertas	13 de junio de 2023	16:00
Fecha estimada de Adjudicación	16 de junio de 2023	16:00

**TERCERO.- INVITAR** de manera directa para que presenten sus ofertas a los consultores seleccionados: **Arol Efrén Carrillo Anchundia** con RUC 1302573876001; **Christian Fernando Larrosa Almendares** con RUC 0919848895001; **Ángel Paúl Maliza Cruz** con RUC 1204888794001,

**Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0072-R**

**Milagro, 25 de mayo de 2023**

**Luis Armando Rivadeneira Vergara** con RUC 0914702329001, **Romel Germán Toledo Calvopiña** con RUC 0502250947001 y **Patricio Alberto Plúas Viera** con RUC 0913766267001, dentro del proceso **BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD**;

**CUARTO.- DISPONER** a la Líder de Adquisiciones de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, proceda con la publicación del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-007 CONTRATACION DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO CAMARONERA CERRO PELADO GD, con la información relevante del mismo, a través de la herramienta “Publicación” conforme lo ordenado en el artículo 3 de la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072; en el Portal Web de la CNEL EP [www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec), así como elaborar y remitir las invitaciones a los consultores seleccionados.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Milagro

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriel Antonio Pincay Diaz  
**ADMINISTRADOR DE UN CNEL, ENCARGADO - MLG**

Referencias:

- CNEL-MLG-ADQ-2023-0564-M

Anexos:

- hoja\_de\_ruta\_cnel-mlg-dis-2023-0408-m.pdf  
- cnel-mlg-dis-2023-0408-m.pdf  
- cnel-mlg-adm-2023-0045-r.pdf  
- cnel-mlg-ap-2023-0074-m0349096001685033445.pdf  
- cronograma\_fiscalizacion\_planee\_bid\_v\_(25-05-2023)-signed.pdf  
- zimbra\_cronograma\_actualizado\_bid-aut-di-fi-007.pdf  
- informe\_de\_calificación\_bid-l1223-aut-cnelmlg-di-fi-007\_-signed-signed-signed0071791001685033470.pdf  
- cnel-mlg-adq-2023-0564-m.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Darwin Horacio Sanchez Yela  
**Director de Distribución, Encargado - MLG**

Señor Ingeniero  
Edwin Ricardo Serrano Veloz  
**Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - MLG**

Señora Ingeniera  
Mayra Del Rocío Veloz Duarte  
**Profesional Contractual - MLG**

Señora Secretaria  
Martha Tassiana Jara Burgos  
**Especialista de Documentación - MLG**

Señora Secretaria  
Ingrid Rosmery Arellano Barco  
**Asistente Ejecutiva - MLG**

**Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0072-R**

**Milagro, 25 de mayo de 2023**

cj/oa